

de expedientes de comprobación de valores por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, teniendo en cuenta el nuevo valor comprobado, en el domicilio que de ellas consta declarado en el correspondiente expediente, sin que se hayan podido practicar las mismas, por lo que, por el presente anuncio, conforme a lo prevenido en los arts. 58.2, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas.

Contra el acto administrativo que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación económico-administrativa ante la Secretaría-Delegada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse.

Asimismo, en corrección del valor comprobado y dentro del mismo plazo concedido para la interposición de recursos, se podrá promover la práctica de la tasación pericial contradictoria prevista en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria y regulada en el art. 121 del Reglamento del Impuesto de 29 de mayo de 1995.

Documento núm. 5.312/91.

Sujeto pasivo: Josefa Aspera Ganaza.

Valor declarado: 4.000.000. Valor comprobado: 4.995.734.

Documento núm. 5.540/91.

Sujeto pasivo: Inversiones Fuentesbravía, S.L.

Valor declarado: 100.000.000. Valor comprobado: 133.138.656.

El Puerto de Santa María, 23 de septiembre de 1996.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican resoluciones de procedimientos administrativos.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora, en cumplimiento a lo establecido en el art. 106 del Reglamento de Procedimiento de 20 de agosto de 1981, se ha intentado la notificación de la resolución dictada en el procedimiento en ellas instado, en el domicilio que de las mismas consta declarado en el mismo, sin que se haya podido practicar la misma, por lo que, por el presente anuncio, se procede a efectuarlas, conforme a lo prevenido en los arts. 58.2, 59.4 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las Resoluciones que se notifican se podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Secretaría-Delegada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Procedimiento: Recurso R.

Interesado: M.ª Mercedes Galán Márquez.

Resolución: Desestimado.

Procedimiento: Recurso R.

Interesado: José L. Antelo Montes.

Resolución: Desestimado.

Procedimiento: Recurso R.

Interesado: Andrés Moriano Expósito.

Resolución: Desestimado.

El Puerto de Santa María, 11 de septiembre de 1996.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifica aprobación de expediente de comprobación de valores con práctica de liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora, en cumplimiento a lo establecido en el art. 121.2 de la Ley General Tributaria, se ha intentado la notificación de la aprobación de expediente de comprobación de valores por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, teniendo en cuenta el nuevo valor comprobado, en el domicilio que de ellas consta declarado en el correspondiente expediente, sin que se hayan podido practicar las mismas, por lo que, por el presente anuncio, conforme a lo prevenido en los arts. 58.2, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas.

Contra el acto administrativo que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación económico-administrativa ante la Secretaría-Delegada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse.

Asimismo, en corrección del valor comprobado y dentro del mismo plazo concedido para la interposición de recursos, se podrá promover la práctica de la tasación pericial contradictoria prevista en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria y regulada en el art. 121 del Reglamento del Impuesto de 29 de mayo de 1995.

Documento núm. 3.251/91. Saroca, S.A.

Valor declarado: No consta. Valor comprobado: 43.906.185.

Documento núm. 1.575/90. M.ª Concepción Veiga García.

Valor declarado: 3.000.000. Valor comprobado: 3.942.432.

Documento núm. 3.568/90. Jesús Barrios Sevilla.

Valor declarado: 4.000.000. Valor comprobado: 8.924.500.

Documento núm. 3.071/91. Inversiones Famán, S.A.

Valor declarado: 11.935.131. Valor comprobado: 49.931.120.

El Puerto de Santa María, 23 de septiembre de 1996.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifica aprobación de expediente de comprobación de valores.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liqui-

dadora, en cumplimiento a lo establecido en el art. 121.2 de la Ley General Tributaria, se ha intentado la notificación en el domicilio que de las mismas consta declarado en el correspondiente expediente, del acto administrativo de aprobación de la comprobación de valores, sin que se hayan podido practicar las mismas, por lo que, por el presente anuncio, conforme a lo prevenido en los arts. 58.2, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas.

La diferencia de valor resultante entre el consignado por los contratantes y el comprobado por la Administración, hace de aplicación las repercusiones tributarias que para aquéllos establece la disposición adicional 41 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Contra el acto administrativo que se notifica, se podrá interponer recurso de reposición ante la Secretaría-Delegada del Tribunal en quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse.

Asimismo, en corrección del valor comprobado y dentro del mismo plazo concedido para la interposición de recursos, se podrá promover la práctica de la tasación pericial contradictoria, contemplada en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria.

Documento núm. 3.118/1990. Sujeto pasivo: Marean, S.A.

Valor declarado: 14.500.000. Valor comprobado: 65.752.320.

Documento núm. 6.054/1991. Sujeto pasivo: Rosario Colorado Falcón.

Valor declarado: 2.000.000. Valor comprobado: 4.627.200.

El Puerto de Santa María, 23 de septiembre de 1996.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.157/AT. (PP. 3293/96).*

A los efectos previstos en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que a continuación se indica, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. entre C.T. Cantarerías y C.T. Reyes Católicos, con cable Aluminio 3 (1x150) mm<sup>2</sup>, de 230 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Centro de Transformación «Cantarerías», de tipo interior, de 160 KVA de potencia, relación 20 KV  $\pm$  5%/380-220 voltios, situada en t.m. de Baza.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provin-

cial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de septiembre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resolución expediente sancionador que se cita. (MA-26/95).*

Ignorándose el domicilio de Fernando Alonso Ruiz, F.A.R., titular del establecimiento del mismo nombre, que tuvo su último domicilio en la calle Terramar, núm. 12, sótano C, de Benalmádena-Costa (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-26/95 por la que se procede al Sobreseimiento del mismo y archivo de sus actuaciones.

Haciéndose saber que dispone de un mes, desde su publicación, para interponer el oportuno Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Málaga, 23 de septiembre de 1996.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican resoluciones relativas a expedientes administrativos en materia de reintegros de gastos sanitarios.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Prestaciones Complementarias de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud, sita en la C/ Córdoba, núm. 4, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente que a instancia suya se instruye; significándole que en el plazo de treinta días desde la fecha de esta publicación podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral.

Núm. Expte.: 130/95.  
Interesado: Aguilar Millán, María.  
Ultimo domicilio: C/ Ayala, 5 (Málaga).  
Tramite notificado: Resolución.

Núm. Expte.: 131/95.  
Interesado: Almagro Sánchez, Gabriel.  
Ultimo domicilio: Bda. Sta. Marta (Marbella).  
Tramite notificado: Resolución.

Núm. Expte.: 11/96.  
Interesado: Martín Planas, José.  
Ultimo domicilio: Avda. Juan XXIII, 22 (Málaga).  
Tramite notificado: Resolución.